



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTOS ACUERDOS JGL ORDINARIA 7-AGOSTO-
2023**

**EXTRACTO
ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL 7-AGOSTO-2023**

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- **Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior** (Sesión Ordinaria de 31-07-23).

- **Aprobación de propuesta de Cultura** relativa a la resolución definitiva de Convocatoria Subvenciones a proyectos de carácter cultural, para Ciudad Real 2023, ya que por un error informático, no se aprobó en la anterior Junta de Gobierno Local, siendo la suma total de 118.909 €.

- **Aprobación de propuesta de la Concejalía de Igualdad** relativa a la resolución definitiva de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones en concurrencia competitiva, para ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE MUJERES, del término municipal de Ciudad Real, año 2023, siendo la suma total de 5.000 €.

- **Aprobación de propuestas de Urbanismo-Terrazas** relativas a:
 - Reducción mobiliario de terraza de veladores, dependiente del establecimiento:
 - Restaurante Agar Agar

 - Ampliación mobiliario de terraza de veladores, dependiente del establecimiento:
 - Bar Isla de Cuba
 - Taberna La Buha y el Buo
 - Cafetería Ancris

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTOS ACUERDOS JGL ORDINARIA 7-AGOSTO-
2023**

- Autorización municipal para instalación de terraza de veladores a:
 - Bar entretapas

- Aprobación de propuestas de Medio Ambiente relativas a:

- Resolución de expedientes sancionadores (2) por infracciones a Ordenanzas Municipales (Ocio, Animales de compañía...).
- Estimación Recurso de Reposición MA-23/177, admisión de alegaciones expuestas.

- Aprobación de propuestas de Servicios a la Ciudad relativas a:

- Autorización de licencia (2) para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- Aprobación de propuesta de Servicios Sociales relativa a la resolución de la comisión de valoración sobre la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para el DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL, año 2023, siendo la suma total de 122.203 €.

La subvención se hará efectiva en un único pago anticipado del 100% del proyecto, tras la resolución de la convocatoria, siempre y cuando los certificados de estar al corriente de pago con sus obligaciones con hacienda estatal, local y Seguridad Social sean positivos, según base catorceava de la convocatoria.

- Aprobación de propuestas de Contratación relativas a:

- Expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para celebración de Acuerdo Marco, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS del Ayuntamiento de Ciudad Real. El valor total estimado anual de los CUATRO lotes del acuerdo marco, supone una cantidad de 297.465 €, por el total de duración del acuerdo marco CUATRO AÑOS (dos de duración + dos eventuales prórrogas), sin incluir el IVA.

Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para llevar a cabo el Acuerdo Marco referente a las obras de Ciudad Real, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTOS ACUERDOS JGL ORDINARIA 7-AGOSTO-
2023**

- Ampliación del plazo por el tiempo que ha durado la paralización de dichas obras de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL a PARROS OBRAS SLU, adjudicataria de las citadas obras por acuerdo de la J.G.L de 9-05-2022, finalizando el mismo el día 12-01-2024.

- Clasificación contrato SEGURO DE ACCIDENTES de la plantilla de trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y de sus organismos autónomos y entes.

Aprobación de las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 13 de julio, 17 de julio y 20 de julio de 2023. Se Requiere a SURNE MUTUA DE SEGUROS al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad precio, por importe de 31.173,28 €, por los dos años de duración del contrato, presente documentación.

- Adjudicar la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, para la ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL de Ciudad Real, a la empresa CEMENTERIOS Y TANATORIOS ABAD S.L., por un importe de 38.100 € + IVA, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 159 LCSP. Designar a funcionaria municipal, adscrita al Servicio de Infraestructuras, como Asesora del Sr. Interventor General Municipal en la recepción de la obra.

- Adjudicar la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, para el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a la empresa CIUDAUTO, S.L., por un importe de 17.959,35 € + IVA, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 159 LCSP. Designar a funcionario municipal, adscrito al Servicio de Infraestructuras, como asesor del Sr. Interventor General Municipal en la recepción del suministro.

- **Aprobación de propuesta de Movilidad** relativa al acuerdo de obtención del PERMISO LOCAL DE CONDUCIR, para la prestación del Servicio Urbano de Transporte de Automóviles Ligeros.

- **Aprobación de propuestas de Personal** relativas a:

- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Profesor/a de Artes Plásticas (Grupo A, Subgrupo

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTOS ACUERDOS JGL ORDINARIA 7-AGOSTO-
2023**

A1), dotación número 622, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización. Designar la composición nominativa del Tribunal.

- Detectado error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local (AYTOCR2023/23115), celebrada en sesión ordinaria el día 31/07/2023, relativa a nombramiento interino de un/a administrativo/a como consecuencia de la renuncia del anterior trabajador/a, vacante número 515, que debe decir plaza 525.
- Nombramiento interino de un/a Trabajador/A Social por sustitución transitoria del titular, puesto de trabajo número 437.
- Abono de indemnizaciones por vacaciones devengadas y no disfrutadas, y abono de ayuda de Acción Social, a funcionario de carrera municipal, derivado de declaración de incapacidad permanente, puesto de trabajo número 1041.
- Nombramiento interino de un/a Administrativo/a por sustitución transitoria del/la titular del puesto de trabajo número 525.
- Concesión de anticipo reintegrable a funcionario interino, puesto de trabajo número 1091.
- Prorrogar nombramiento interino por Programa o Proyecto de Infraestructuras.
- Concesión Jubilación por edad y ayuda de Acción Social, a funcionario de carrera municipal, puesto de trabajo número 932.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia motivada, por unanimidad la Junta de Gobierno Local adoptó los asuntos siguientes:

- Aprobación de propuestas de Contratación relativas a:

- Adjudicar la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad el Contrato Privado de REPRESENTACIÓN ARTISTICA PARA LOS CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL PRADO 2023, por un importe de 115.702,48 € (más IVA), de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 159 LCSP.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTOS ACUERDOS JGL ORDINARIA 7-AGOSTO-
2023**

- Modificación del contrato de obra de REFORMA CENTRO SOCIAL DE SANTIAGO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), al considerarse suficientemente motivadas las necesidades nuevas de interés público, expuestas por los técnicos municipales en dicho proyecto.

El nuevo precio del contrato se incrementa en un importe de 10.261,03 € (IVA incluido), habiéndose informado favorablemente por la Intervención municipal, la existencia de crédito adecuado y suficiente para esta modificación con fecha 15 de junio de 2023.

Prescindir del trámite de audiencia al contratista, puesto que se entiende implícitamente realizado, al haber prestado su conformidad con la firma del informe de la Dirección Facultativa.

Reajustar la garantía definitiva dentro del plazo de 15 días (art.109.3 LCSP), debiendo constituir el 5% del importe del proyecto modificado, que asciende a la cantidad de 513,05 €.

- Expediente de contratación y convocar Procedimiento Abierto Simplificado, para la adjudicación de las obras de RENOVACIÓN TAPIZ VEGETAL Y CAPA PORTANTE CAMPO DE FUTBOL POLIDEPORTIVO REY JUAN CARLOS I, por un valor estimado de 163.444,91 €, (más IVA 34.323,43 €). Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

Se modifica la cláusula DÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el apartado PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, eliminando la frase "durante el plazo de VEINTIUN DIAS HABILIES", quedando dicha frase con el siguiente tenor literal "durante el plazo de VEINTIUN DIAS", acomodando así la frase a lo regulado en la Disposición Adicional Doudécima de la LCSP.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.